



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Auto interlocutorio.
Proceso: Verbal.
Dte. Bancolombia S. A.
Ddo. Shirley Andrea Méndez Palma y otro.
Rad. 080013153015 – 2020 – 00147 – 00

La sociedad Bancolombia S. A. instauró demanda verbal de restitución de tenencia, en contra de los señores Shirley Andrea Méndez Palma y Jaime Saúl Méndez Ortiz, de cuya revisión se extrae que no se aporta la constancia de haber remitido copia de la misma y sus anexos a los demandados, en los términos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ley 806 de 2020.

Siendo de esta manera las cosas, se inadmite la demanda y se le concede al actor el término de cinco (5) días para que la subsane, so pena de ser rechazada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f7025403d15bb8afb90ef1f5399beee3280c12905a632bd1cbf87e6e269bd44

Documento generado en 13/01/2021 11:30:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>